



Bogotá, D.C.

Señor
Ingeniero José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad contratación vigencia 2024

Con toda atención me permito enviar al Ingeniero José Miguel Subdirector Administrativo (E), los Estudios de Conveniencia y oportunidad, para la contratación del Personal de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación aprobados para vigencia Noviembre y diciembre de 2023 y 1 de enero a 31 de Octubre de 2024:

SUBDIRECCIÓN	GRUPO	PERFIL	CUPO APROBADO 2023
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS	14
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	AUDITOR FINANCIERO	4
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS	4
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	ORGANIZADOR DE CUENTAS MÉDICAS	4
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	FACTURADORES	53
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	REVISORES DE CUENTAS MÉDICAS	18
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	PROFESIONAL DE RIPS Y FURIPS	1
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	AUDITORES MÉDICOS DE CUENTAS MEDICAS	2

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA DE
AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**

ENFERMERO AUDITOR AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS-, que con la expedición del Decreto 1011 de 2006 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste sistema, con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, El cumplimiento de estos requisitos normativos del SOGCS, enmarcado en la normatividad para el cumplimiento de los procedimientos de Autorizaciones, referencia y contra referencia que exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al Hospital Militar Central a la mejora en sus procesos institucionales. La dimensión de la tarea planteada sólo es posible con el fortalecimiento y participación de enfermeros Auditores para el logro de estos objetivos.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de dos (2) enfermeros Auditores con especialización en Auditoria en Salud, Gerencia en salud, administración en salud, o afines, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Auditoria para el servicio de referencia y contra referencia del Hospital Militar durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 y del 1 de enero a 31 de octubre de 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	CANTIDAD
PROFESIONALES EN ENFERMERIA ESPECIALIZADOS PARA AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	DOS (2)

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Profesional de Enfermería Auditor, con experiencia en Auditoria en el Sector Salud y conocimiento en autorizaciones de servicios de salud, referencia y contra referencia así como en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para el desarrollo de las actividades de Auditoría al proceso de Autorizaciones, referencia y contra referencia, en cumplimiento a la normatividad vigente en salud, y desarrollar las actividades propias del contrato que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo para el cumplimiento de los estándares de calidad y otras actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación y otras actividades propias de la unidad de competencia del perfil



1.2. Actividades a desarrollar:

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Realizar actividades de auditoría en los diferentes requerimientos del área de referencia, generando reportes acorde a las necesidades y políticas de la Dirección del Hospital así como a los lineamientos y programación establecidos.
3. Verificación de forma permanente de la totalidad de los censos diarios, validando días de estancia de los pacientes tanto en el área quirúrgica, hospitalaria, Unidades de Cuidado Intensivo e intermedio y de urgencias para la solicitud de las autorizaciones integrales de servicios en el tiempo destinado para tal fin.
4. Gestionar y confirmar las diferentes autorizaciones de tipo hospitalario que requieran ampliaciones de estancia según el acuerdo entre la DIGSA y el HOMIL, las cuales se generaran por estancia en ciclos de 7 días teniendo en cuenta los días de prestación en unidades especiales (UCI) entre otras
5. Realizar la Auditoria a los censos Hospitalarios teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, en el clausulado de reportes, autorizaciones y remisión de pacientes hospitalizados y de urgencias en todo su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos así como las autorizaciones para la estancia hospitalaria y la ampliación de la misma en tiempo y servicios, con el objeto de evitar la glosa por reportes, afiliaciones y Autorización
6. Trabajar en equipo con todo el personal de referencia y contra referencia, Auditores Médicos de cuentas médicas, auditores de cuentas médicas, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
7. Gestionar y confirmar las diferentes autorizaciones de tipo hospitalario que requieran ampliaciones de estancia según el acuerdo entre la DIGSA y el HOMIL, las cuales se generaran por estancia en ciclos de 7 días teniendo en cuenta los días de prestación en unidades especiales (UCI) entre otras
8. Reportar a la jefe de unidad y Medico Líder de referencia y contrareferencia de forma inmediata eventos que puedan afectar el proceso de autorizaciones, para que se tomen las medidas pertinentes y se activen planes de contingencia con el fin de asegurar la atención del paciente
9. Reportar a la jefe de unidad y Medico Líder de referencia y contrareferencia los casos complejos con el fin de gestionar desde allí la solución más adecuada para el manejo del paciente
10. Gestionar todo soporte físico y/o digital de la manera correcta basándose en la normas de archivo del HOMIL
11. Gestión de órdenes, autorizaciones ambulatorias y hospitalarias.
12. Gestionar soporte técnico y administrativo para el proceso de referencia y contrarreferencia de los pacientes atendidos en el hospital, según la normatividad vigente.
13. Actualizar y poner en práctica de forma dinámica las diferentes normas que cambien o modifiquen el proceso de referencia y contra referencia aplicables a nuestra institución
14. Identificar y Gestionar las novedades administrativas que se generan desde el ingreso del paciente si este mismo requiere prestación de servicios hospitalarios.



15. Apoyar en el proceso de gestión, consecución traslado y toma de los diferentes apoyos diagnósticos de tipo externo que requiera el paciente hospitalizado desde el área de referencia y contra referencia
16. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
17. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
18. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
19. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
20. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
21. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
22. Verificar el reporte a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de la autorización Inicial de Urgencias mediante anexo técnico número 2.
23. Verificar la solicitud de Autorización de Integral de Estancia a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios pasadas las 24 horas de atención Inicial de Urgencias mediante anexo técnico número 3.
24. Coordinación con el área de admisiones hospitalarias para obtener el censo hospitalario y determinar los pacientes que requieren renovación de autorización de estancia.
25. Verificar el envío de la solicitud de renovación de autorización Integral de Estancia a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios mediante anexo técnico número 3 pacientes en hospitalización por enfermedad general cada 7 días y por patologías de salud mental cada 20 días.
26. Verificar el reporte a las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios de la autorización específica de mediante anexo técnico número 3.
27. Realizar seguimiento y verificación de respuesta oportuna a los Establecimientos de Sanidad Militar, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, en las solicitudes de remisión al Hospital Militar Central.
28. Verificar las solicitudes de citas médicas y/o procedimientos que requieran los Usuarios de las Fuerzas Militares hospitalizados en coordinación con el área de Extrahospitalarios.
29. Verificar el ingreso de datos a la plataforma SIRAS por parte de los auxiliares de enfermería de autorizaciones y referencia y contrareferencia de los ingresos clasificados como SOAT por el personal de admisiones de urgencias y que se esté realizando dentro las siguientes 24 horas de la apertura del ingreso.
30. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como profesional auditor de concurrencia.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

a. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 4.609.000.00)** para Noviembre y Diciembre de 2023 y **CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 5.069.000.00)** de 1 de enero a 31 de octubre de 2024.

b. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

c. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$9.218.000.00)** para noviembre y diciembre de 2023 y **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$50.690.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2024.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Dirección para el desarrollo de la Auditoria de referencia y contra referencia, no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica en Enfermería, con especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Para desarrollar las actividades propias del contrato, que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo de la Institución.

6. ELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:**

- a. Certificado judicial.



- b. Diplomas y actas de grado.
- c. Certificado de antecedentes de la contraloría general de la republica
- d. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
- e. No se requiere de Experiencia mínima por tratarse de un recurso con especialización en Auditoria, en el mercado no se cuenta mucha oferta con experiencia y la que hay está contratada y con valores muy superiores a los ofrecidos en esta oferta.
- f. Actitud de servicios al cliente
- g. Hoja de vida única y declaración de bienes y renta de la función pública. Tarjeta profesional
- h. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.

6.2 ECONOMICO

- a. RUT

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere personal con formación académica en Ciencias de la salud, Enfermera , instrumentadora, terapeuta, bacterióloga, odontóloga; entre otras, con especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, Administración de servicios de salud o Gerencia en Salud


7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

- a. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.
 - b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.
1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
 2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.(aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
 5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas



Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación



Digito: Luz Consuelo
AASD- UCHF

Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY TATIANA SILVA PULIDO
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 283975 _
PROFESIONALES DE ENFERMERIA AUDITOR

Dependencia solicitante:	Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación - Referencia y Contrarreferencia
--------------------------	---

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
02	PROFESIONAL - Profesionales de Enfermería Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría En Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud.

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**Profesional de Enfermería**) asignado a la **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación - Referencia y Contrarreferencia**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Fecha de corte base planta: 01/10/2023

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
Servidor Misional en Sanidad Militar 2-2-4	Profesional de Enfermería	01



TOTAL		0
--------------	--	----------

Que de acuerdo con el análisis de cargas laborales de la **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**, los resultados fueron los siguientes:

Denominación / Nivel	Total Requerido	Personal Actual Referencia y Contrareferencia			Personal Faltante con contratistas **
		Uniformado	No Uniformado	Contratista	
Responsable del Servicio	1	0	1	0	0
Servidor Misional en Sanidad Militar	4	0	1	3	0
Profesional	0	0	0	0	0
Técnico de Servicio	0	0	0	0	0
Auxiliar de Servicio	10	0	0	8	2
Trabajado Oficial	0	0	0	0	0
Total	15	0	2	11	2

****PERFILES REQUERIDOS POR EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES:**
• 02 Auxiliares de Enfermería

Que de acuerdo con los resultados consolidados en el **Estándar de Personal No. 49** correspondiente al Subdirección de **Subdirección de Finanzas- Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación** (Con corte a 19 de octubre de 2023), para el cálculo de las vigencias futuras 2023 -2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024
PROFESIONALES DE ENFERMERÍA AUDITOR	02

A continuación, se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para la vigencia 2023 -2024 para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C.,
Colombia Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 3



CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	02

Fecha de corte base contratos: 12/10/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 de octubre de 2023.

MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Revisó: Ana María Cortés Herrán – SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano
Proyectó: Jenniffer Lorena Ochoa Restrepo – Contratista - Área Planificación del Talento Humano





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

142423



Al contestar cite Radicado I-00004-202321871-HMC Id: 277385
Folios: 1 Fecha: 2023-09-06 10:23:15
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	06 de septiembre de 2023	Hora: 07:00	N° de Certificado	1020
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de septiembre de 2023	Hora: 10:09		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Finanzas Unidad Cuentas Hospitalarias	\$ 440.828.000

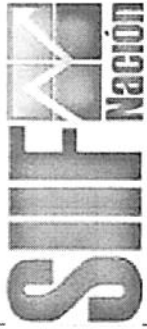
Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

PAA2023-UNTH-325 - Contratación de servicios profesionales para el proceso de Referencia y Contrarreferencia. VF2024. \$67.828.000 de valor apalancamiento 2023 (Nov - Dic), \$ 373.000.000 de enero al 31 de octubre vigencia 2024. 2023 para los siguientes perfiles así: Un (1) Médico Auditor - Valor mensual unitario 2023 de \$ 4.866.000 y 2024 de \$ 5.352.000, Dos (2) Profesionales de Enfermería Auditor - Valor mensual unitario 2023 de \$ 4.609.000 y 2024 de \$ 5.069.000 y diez (10) Auxiliares de Enfermería Asistencial - Valor mensual unitario 2023 de \$ 1.983.000 y 2024 de \$ 2.181.000. Estudio previo tramitado con IdControl 276888 y radicado N° 202321628 del 04 de septiembre de 2023. Proceso avalado por Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2023-042953 del 15 de agosto de 2023). Nota2: tramitar con cargo a CDP Dinámica N°993.

Aprobación Planeación: Andrea Polonio





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHbsalas BELKA YURANI SALAS CAMPO
15-19-00 HOSPITAL MILITAR
2023-09-26-11:57 a. m.

Numero:	142423	Fecha Registro:	2023-09-22	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generado	Valor Inicial:	67.828.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
			Valor Actual: 67.828.000,00		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		67.828.000,00	0,00	67.828.000,00
Total:			67.828.000,00	0,00	67.828.000,00

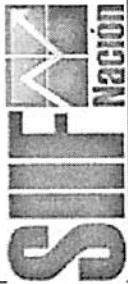
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(01) MEDICO AUDITOR, DOS (02) PROFESIONALES DE ENFERMERIA AUDITOR Y DIEZ (10) AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS

Doctora. Melly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elabore: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa (E)

128 SET 2023
2023-11-13-12:12:11



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: **MARLY ETHELL BULA SUAREZ**
 Unidad ó Subunidad: **15-19-00 HOSPITAL MILITAR**
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: **2023-09-28-11:46 a. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	131723	Fecha Registro:	2023-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	67.828.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	67.828.000,00
				Saldo x Comprometer:	67.828.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	142423	Fecha Registro:	2023-09-22	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

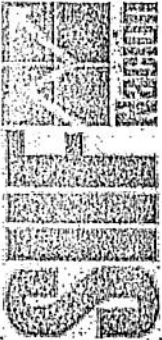
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
						67.828.000,00	0,00	67.828.000,00	67.828.000,00	0,00
Total:						67.828.000,00	0,00	67.828.000,00	67.828.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MEDICO AUDITOR, DOS (02) PROFESIONALES DE ENFERMERIA AUDITOR Y DIEZ AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS. CDP DKA 1317

LUZ BETTY BENITEZ GELY
 LUZ BETTY BENITEZ GELY
 AREA DE PRESUPUESTO





Autorización de Vigencias Futuras

MHibenitez
15-19-00
LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2023-08-28-3:25 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	35323	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	423	Fecha Solicitud:	2023-06-27		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	39.036.420.000,00			Valor Operaciones:	39.036.420.000,00			Saldo No Utilizado:	39.036.420.000,00
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		280.160.000,00		280.160.000,00	280.160.000,00	
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		38.756.260.000,00		38.756.260.000,00	38.756.260.000,00	
Año Fiscal	2024			Totales por año:	39.036.420.000,00			39.036.420.000,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2-2023-042953			Fecha Doc. Soporte:	2023-08-15			Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras mediante oficio 2-2023-042953 del 15 de agosto del 2023 (Gastos de Personal)								

Firma Responsable.

